



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.:

332/92

SALTA, 19 de Junio de 1.992.-

VISTO:

Los pedidos efectuados por alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, referente a que se les prorrogue la condicionalidad de las asignaturas que están cursando, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nro. 044/88 - REGLAMENTO DE ALUMNOS - establece en su Artículo 3ro: "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del Primer Cuatrimestre o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.",

Que analizados los mismos, es conveniente otorgar dichas prórrogas a fin de no entorpecer la actividad académica de los solicitantes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión Ordinaria Nro. 09/92 del 9/06/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Autorizar a los siguientes alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería a cursar en forma condicional al margen del Régimen de Correlatividades, las asignaturas que se detallan a continuación y hasta la finalización del primer cuatrimestre:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.:

332/92

CARRERA DE NUTRICION:

Alimentación Institucional

L.U.Nro. 30.015 BAROFFI, Mónica

CARRERA DE ENFERMERIA:

Enfermería de Salud Pública II

L.U.Nro. 19.455 ALVAREZ, Ramona Olga

Enfermería Quirúrgica

L.U.Nro. 31.290 ARROYO, Rosa Amanda
L.U.Nro. 31.237 CARDOZO, Julio
L.U.Nro. 30.805 ESCOBAR ARAMAYO, Maritza
L.U.Nro. 31.179 FLORES, Fernando Dionisio
L.U.Nro. 30.773 GUTIERREZ, Juan Francisco
L.U.Nro. 31.141 JURADO, María Eugenia
L.U.Nro. 30.927 PAREDES, Nilda
L.U.Nro. 31.378 QUISPE, Juan Alberto
L.U.Nro. 31.082 QUIROZ, Hugo Ernesto
L.U.Nro. 22.891 RIVERA, Marina Mercedes
L.U.Nro. 31.459 VALDIVIEZO, Norma Beatriz

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia al señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas, y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

maj
DTM
ARA


Lc. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lc. MONICA DOUCEIRO DE CADENA
DECANO